

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER

Este procedimiento es una adaptación del Q411 y del Q412 de la Universidad de Zaragoza.

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	11
8. SEGUIMIENTO	12
9. REGISTRO Y ARCHIVO	12

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1	28/09/2020	Edición Inicial
V2	16/03/2021	Actualización. Mención de género.

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Francisco Fernández Martínez Técnico Calidad EUPT	Pedro Esteban Muñoz Administrador EUPT	Inmaculada Plaza García Directora EUPT
Fecha:	Fecha:	Fecha:

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

1. OBJETO

Este procedimiento tiene como objeto describir el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT) para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster entre quienes, cumpliendo con los requisitos de acceso, las han solicitado.

2. ALCANCE

El procedimiento afecta a todos los estudiantes oficiales de Grado y Máster ofertados por la EUPT. Comienza con la publicación sobre plazos y procedimientos para solicitar ingreso y concluye con la publicación de la adjudicación de plazas y matrícula de los estudiantes admitidos.

Hay que señalar que cada curso se elabora y remiten a cada centro instrucciones detalladas en las que se actualizan todas las fechas y criterios que se han de tener en cuenta en el procedimiento.


3. NORMATIVA

- Real Decreto 412/2014, 6 de junio (BOE 7 de junio).
- Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno (BOUZ 4/2017). Modificado por acuerdo de 13 de noviembre de 2018.

4. DEFINICIONES

- **Acceso:** Derecho que tiene una persona a solicitar admisión en una Universidad para realizar unos estudios de Grado específicos.
- **Requisitos de acceso:** Conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales en Universidades entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
- **Simultaneidad de estudios:** Situación en la que se encuentra el estudiante que realiza en un mismo curso académico dos o más estudios universitarios oficiales. Esta condición no es de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- **Nota de acceso:** es la nota que determina la posibilidad de participar en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado. Sobre una escala de 10, la nota de acceso será cuando el estudiante alcance 5 o más puntos. Como norma general, en su solicitud de admisión, el estudiante incluirá su nota de acceso y, en su caso, las materias superadas en la EVAU.
- **Nota de admisión:** Es la nota con la que el estudiante competirá para obtener una plaza. Se calcula para cada titulación, sobre una escala de 14. El programa informático de adjudicación de plazas calculará automáticamente la nota de admisión para cada estudio de Grado que el estudiante haya solicitado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

- Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

5. RESPONSABLES

- Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales / Sección de Acceso y Admisión:** El Responsable Técnico de los procesos centrales tiene la función de ofertar plazas, resolución de plazos y procedimientos de admisión, actualización de la web, validación de solicitudes de admisión de estudiantes de 2º de Bachillerato, etc.
- Secretaría del centro:** Ubicada en el edificio del Vicerrectorado de Teruel, son los responsables técnicos de los procesos relacionados con las solicitudes de admisión tramitadas y validadas desde los centros.
- Director/a del centro:** Resolución de la denegación de tramitación de las solicitudes de admisión presentadas en los centros por incumplimiento de requisitos o falta de documentación.
- Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes:** máximo responsable de los procesos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA ANUAL SOBRE PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR ADMISIÓN A ESTUDIOS DE GRADO.

Actualmente se publica en el BOA (Boletín Oficial de Aragón) una resolución del Rector que establece los plazos y procedimientos concretos para solicitar la admisión a estudios de Grado, para el curso siguiente, en la Universidad de Zaragoza.

Para elaborar dicha resolución, el Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales elabora una propuesta que debe ser aprobada por la Vicegerencia Académica y el Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes antes de su firma por el Rector.


6.2 SOLICITUD DE ADMISIÓN

Las personas que deseen **iniciar** estudios universitarios de Grado, y que cumplan con los requisitos exigidos (se detallan en instrucciones anuales) deberán solicitar su admisión en la forma y plazos establecidos.

También deberán realizar solicitud para acceder a estudios de Grado quienes habiendo comenzado estudios universitarios oficiales españoles, deseen *iniciar otros estudios*, y quienes hayan realizado *estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación en España*, cuando no se les reconozca o convalide un mínimo de 30 créditos.

Para solicitar la admisión habrá dos plazos: Un primer periodo, ordinario, y un segundo periodo de admisión, extraordinario, para los estudios de grado que tengan plazas vacantes tras el periodo ordinario. Las fechas concretas se establecen cada curso mediante resolución

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

del Rector, publicitándose en la página web de la Universidad, en las de los centros y en la del Servicio de Estudiantes.

Además, podrán presentarse solicitudes durante los días siguientes a la finalización del plazo de matrícula cuando, una vez resuelto el proceso extraordinario de admisión, existan en algún estudio plazas vacantes y no queden solicitantes en listas de espera. Estas solicitudes serán resueltas, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro.

No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas en tiempo y forma establecidos.

Formas de presentación y documentación a acompañar:

- 1) La solicitud de admisión se presentará a través de **internet**, rellenando el formulario y siguiendo las indicaciones que figuran en secretaría virtual (<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>) a través de los enlaces "Admisión a estudios de Grado" y "Solicitud de admisión por internet". También se puede acceder a la secretaría virtual desde <https://www.unizar.es/>

Con la solicitud, en la que los solicitantes realizan una comunicación previa de sus datos identificativos y demás requisitos exigidos, se adjuntará una copia simple de la documentación requerida (están detalladas en las instrucciones anuales), en formato electrónico (pdf., tiff, jpg). Los solicitantes que resulten admitidos en alguna de las enseñanzas, deberán proceder a la verificación de la documentación aportando en el momento de formalizar la matrícula la copia compulsada, copia auténtica electrónica u original y una copia para su cotejo de la documentación requerida.

- 2) En casos excepcionales se contempla la presentación de la solicitud con impreso oficial en papel. Este procedimiento especial, requiere cumplimentar el impreso oficial que se puede descargar e imprimir desde: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/impre>

El impreso cumplimentado y firmado, junto con la documentación necesaria, deberá ser entregado en la Secretaría del Vicerrectorado de Teruel, bien de forma presencial o bien a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://sede.unizar.es/>), del registro general o de cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En este caso, la documentación requerida se deberá presentar mediante copia compulsada, copia auténtica electrónica u original y copia para su cotejo, para su validación por el centro. El centro receptor escaneará e incorporará la documentación presentada al grabar la solicitud de admisión.



76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

6.3 VALIDACIÓN DE LA SOLICITUD

Los datos de admisión presentados por el estudiante se deberán contrastar desde la secretaría del centro con los datos obrantes en las **bases de datos de pruebas de acceso UZ** o de **SIGMA**, según corresponda, con carácter previo a la validación de la solicitud.

En el caso de los Estudiantes procedentes de centros de educación secundaria adscritos a la Universidad de Zaragoza que hayan superado el 2º curso de bachillerato y la EVAU en la convocatoria de junio o en la de septiembre del curso actual, esta validación se hará por la Sección de Acceso y Admisión.

La validación se realizará a través de la aplicación de Admisión siguiendo las instrucciones correspondientes:

<https://janovas.unizar.es/admision/adm100login.faces>

6.4 TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.4.1 Comprobación de la documentación aportada y de los estudios solicitados.

Se comprobará rigurosamente que el estudiante aporta la documentación requerida y que los estudios que posee **dan acceso a todas** las enseñanzas que ha solicitado; en caso contrario se procederá a comunicar al interesado que su solicitud no será considerada

6.4.2 Valoración del expediente de solicitud.

El personal de Secretaría **valorará el expediente** de solicitud revisando los datos de la solicitud y la documentación aportada por el estudiante, en particular:

- Comprobando que el estudiante aporta la documentación requerida, o que ésta obra en la base de datos de la UZ (pruebas de acceso, SIGMA, etc.).
- Comprobando que los estudios que posee dan acceso a todas las enseñanzas que ha solicitado.


Cuando se aprecie algún error en la solicitud o la falta de alguna documentación, se requerirá al estudiante por correo electrónico para que subsane la misma o acompañe la documentación preceptiva, indicándole el plazo para ello; así como de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición.

Si alguna subsanación llega al centro tras el cierre de la aplicación, se pondrá en conocimiento de la Sección de Acceso y Admisión, escaneando la documentación y remitiéndola por correo electrónico (admision@unizar.es) para que desde dicha Sección pueda tenerse en cuenta la documentación/subsanación presentada en el modo en que proceda.



76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

6.4.3 Admisión o denegación a trámite de la solicitud

Las solicitudes de admisión son admitidas a trámite o denegadas por el Director/a del Centro por desconcentración de funciones. En caso de denegación, se ha de informar al interesado de los motivos, así como del recurso, plazo y órgano ante el que interponer recurso.

6.5 VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

En esta fase del procedimiento se establecen la nota de acceso y la nota de admisión (ver apartado 4).

En el siguiente enlace <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/simul> se detallan las definiciones y la forma en que se calculan las diferentes notas, incluyéndose un simulador de notas para que el estudiante pueda calcularlas.

Las instrucciones anuales ofrecen, por su parte, una información detallada, contemplando las diversas casuísticas, para que los centros puedan realizar esta valoración de los expedientes.

6.6 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS, CUPOS DE RESERVA Y OFERTA EN EL SEGUNDO PERIODO (EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN).

6.6.1 Orden de prelación en la adjudicación de plazas.

La ordenación y adjudicación de las plazas se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la "Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado" (Acuerdo del 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno).

En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante, según los estudios con los que se acceda.


Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EVAU (o prueba equivalente), de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resuelto vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.

Los estudiantes recogidos en el apartado e) del artículo 5 del Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y el proceso de adjudicación de plazas se ordenará después del resto de estudiantes que participen en este periodo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ INMACULADA PLAZA GARCIA	TECNICO CALIDAD EUPT ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL DIRECTORA EUPT	20/03/2021 19:19:00 20/03/2021 20:17:00 20/03/2021 21:06:00	

En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.

6.6.2 Cupo general y cupos de reserva.

El total de plazas ofertadas para cada enseñanza se distribuye entre el cupo general y los cupos de reserva que se recogen en el Anexo I de la "Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado" (Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno).

El criterio para la adjudicación de las plazas dentro de cada cupo será el de la **nota obtenida** que, según el caso, podrá ser la de la prueba de acceso superada, o la de la titulación universitaria poseída, o la de la valoración obtenida de la experiencia profesional o laboral, etc.

1) Cupo general:

- Compuesto por los estudiantes que provienen del Bachillerato, de estudios de Formación Profesional que dan acceso a la Universidad, los estudiantes internacionales con acreditación de la UNED y los que acceden directamente con un título extranjero homologado al título de Bachillerato español.
- El criterio de valoración es la nota de admisión acreditada por el solicitante en función del tipo de estudio con el que se accede.
- Se tendrán en cuenta las solicitudes de aquellos que cumplan los requisitos de acceso, con validez definitiva, antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

2) Cupos de reserva:

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para **mayores de 25 años de edad** en la Universidad de Zaragoza, se reserva el **3%** de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para **mayores de 45 años de edad** en la Universidad de Zaragoza, se reserva el **1.5%** de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas **mayores de 40 años** que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con un grado o grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un **1.5%** de las plazas ofertada; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado para las que han superado el acceso para mayores de 40 años en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva **5%** de las plazas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.

- Para quienes acrediten su condición de deportista **de alto nivel o de alto rendimiento** en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el **3%** de las plazas ofertadas (en los estudios de Fisioterapia, Maestro en Educación Primaria, y Ciencias de la actividad física y del deporte, se reserva un cupo adicional del **5%** de las plazas).
- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una **titulación universitaria** oficial o equivalente, se reserva un **3%** de las plazas ofertadas.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Quienes finalmente resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo de reserva, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos, para lo que se aplicará el orden establecido en la Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado (Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno).

En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por el cupo general en cada uno de los periodos.

6.6.3 Oferta de plazas en el segundo periodo de admisión

Antes del inicio del segundo periodo de admisión, desde la Sección de Acceso y Admisión se solicitará a los centros que comuniquen el número de plazas vacantes para ofertar en dicho periodo de admisión. El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada grado y centro en el periodo extraordinario, serán **repartidas desde la Sección de Acceso y Admisión** atendiendo a los porcentajes de reserva anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas la que sobraron en el periodo ordinario.

Las plazas ofertadas en el segundo periodo se publicarán a través de la web de Acceso y Admisión:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio>


6.7 LISTAS DE ADMISIÓN: PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

Las listas de admisión se publicarán en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza, accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (<https://sede.unizar.es/>). Esta publicación tendrá la consideración de **notificación oficial** a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las listas (art. 109 de la Ley 396/2015, de 1 de octubre).



76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

Por cada estudio de grado se publicará:

- Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de su nombre y apellidos, nota de admisión y cupo por el que participan.
- Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, con indicación de su nombre y apellidos, nota de admisión y cupo por el que participan; en esta lista de espera no figurarán quienes hayan obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

Las listas de admitidos y las listas de espera estarán asimismo expuestas en los tablones de anuncios de los centros correspondientes respecto de sus enseñanzas.

El resultado de la admisión también se comunicará a través de una carta personalizada en formato .pdf que se enviará a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud de admisión. En esta carta, además de información relacionada con el proceso de la matrícula y del funcionamiento de las listas de espera, se incluirán el **NIP** y la **contraseña administrativa** del estudiante con las que podrá realizar la automatrícula a través de internet. Esta carta también podrán descargarla en la web de consulta de resultados de admisión: <https://janovas.unizar.es/admision/adm300login.faces>

Tras la publicación de las listas de admisión y las listas de espera podrán presentarse reclamación por subsanación y corrección de errores, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, justificada documentalmente y dentro de los plazos establecidos. Contra la resolución del vicerrector los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector.

Las listas podrán ser modificadas cuando por razón justificada y dentro del plazo que se establezca (revisión de exámenes, etc.), se produzca un cambio en la nota de admisión o en la solicitud de admisión presentada por el estudiante.

6.8 LISTAS DE ESPERA Y LLAMAMIENTOS PÚBLICOS

Finalizado el plazo de matrícula de julio, aquellos centros que tengan plazas vacantes harán sucesivos llamamientos públicos mientras les sigan quedando plazas, de acuerdo con el calendario pre-establecido en la resolución del Rector sobre plazos y procedimientos para solicitar admisión publicada en el BOA.

En cada llamamiento se relacionarán los estudiantes de la lista de espera a los que les corresponda matricularse, quienes desde ese momento dejarán de ser llamados o de figurar en los llamamientos de aquellos estudios que hubieran solicitado con menor preferencia.

Además, los estudiantes que sean llamados a través de un llamamiento público recibirán un correo electrónico en el que se informará de dicha circunstancia, debiendo matricularse en las fechas establecidas. En caso de no hacerlo serán eliminados de la lista de espera. Si posteriormente a la matrícula, el estudiante fuese llamado a otro estudio elegido con más preferencia en la UZ, podrá matricularse en el mismo, solicitando previamente la **anulación**



76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

de matrícula por cambio de opción en el centro que estuviera matriculado. Los importes pagados se traspasarán a la nueva matrícula automáticamente, salvo si el centro fuera un centro adscrito.

Si tras el último de los llamamientos previstos, o tras la matrícula de los estudiantes admitidos en el periodo extraordinario, hubiese vacantes, serán cubiertas hasta el 31 de diciembre por los integrantes de las correspondientes listas de espera, por riguroso orden de las mismas y mediante **aviso personal por parte del centro** realizado a través de **correo electrónico** dirigido a la dirección indicada por el solicitante en su solicitud, y se compagina, no se sustituye, con la llamada telefónica al número indicado en la solicitud, en el que se le informará de que existe una plaza vacante y del plazo de que dispone para comunicar su aceptación (24 horas).

En el caso de que no figuraran estudiantes en lista de espera, las vacantes se adjudicarán a quienes presenten solicitud de admisión hasta el 31 de diciembre según orden de entrada.

6.9 MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO.

6.9.1 Plazos.

Los plazos para la matrícula serán los establecidos para cada curso en el calendario académico oficial aprobado por Consejo de Gobierno y en la resolución del Rector publicada en el BOA para los llamamientos, conforme la siguiente tipología:

- Admitidos en el primer periodo ordinario.
- Admitidos tras llamamiento de la lista de espera.
- Admitidos tras el segundo periodo extraordinario.
- Grados sin solicitud de admisión en el segundo periodo (matrícula directa). Los estudiantes podrán matricularse directamente; para ello deberán ponerse en contacto previamente con el centro elegido para que le sea adjudicada la fecha más adecuada para realizar la matrícula.

6.9.2 Documentación a aportar con la matrícula

- **Estudiantes que han superado el Bachillerato y la EVAU en junio y septiembre del curso actual en Aragón:** no será preciso que aporten la documentación de acceso pues ya se incorporó a la base de datos. Deberán aportar, copia del DNI, NIE, pasaporte y, en su caso, documento que acredite su derecho a matrícula gratuita o reducida (certificación de discapacidad, familia numerosa, etc.).
- **Resto de estudiantes:**
 - DNI, NIE, pasaporte.
 - Certificación de la titulación que le ha dado acceso.
 - En su caso, documento que acredite su derecho a matrícula gratuita o reducida (Certificación de discapacidad, familia numerosa, etc.,).
 - Resguardo de abono de traslado de expediente si el estudiante procede de otro Distrito Universitario.

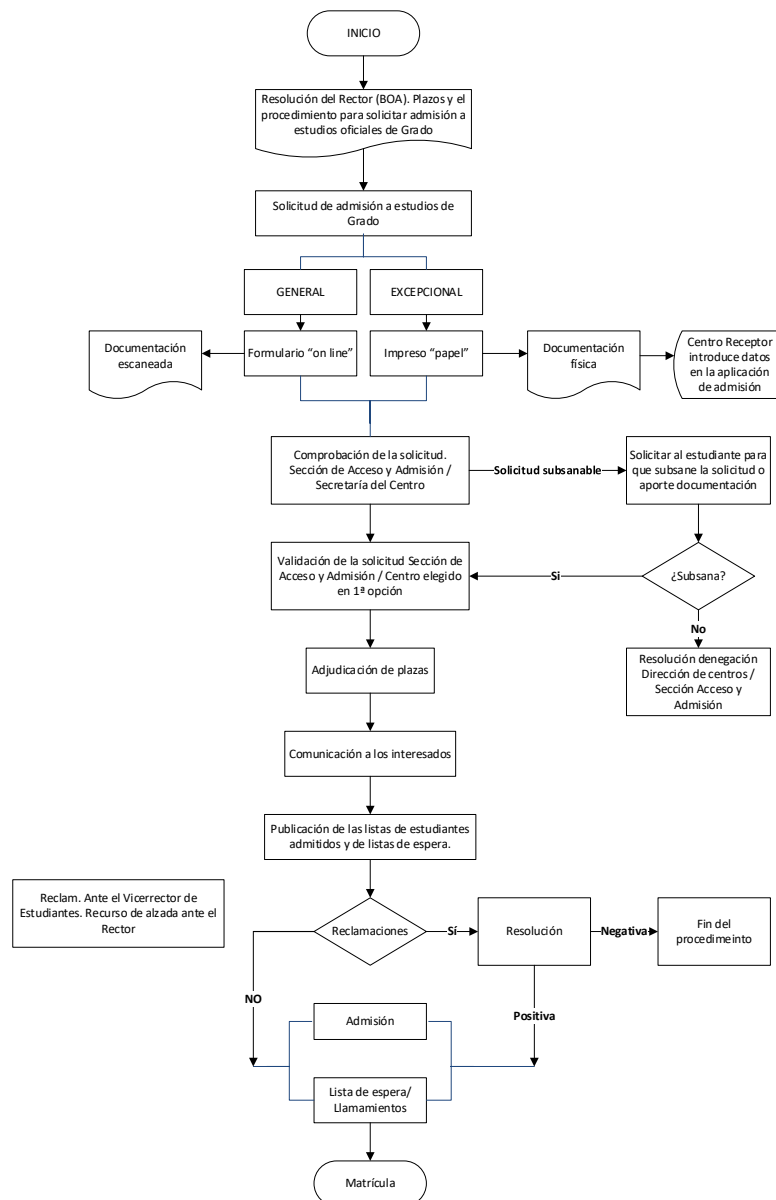
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

6.10. PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER

Para los estudiantes que deseen realizar estudios oficiales de Máster el procedimiento viene descrito en el Q411 de la Universidad de Zaragoza.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	

8. SEGUIMIENTO

Se tendrá en cuenta el siguiente indicador:

- Número de recursos presentados en contra de las listas publicadas.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados en la Secretaría del centro y en la Sección de Acceso y Admisión.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable/Custodia
Convocatoria plazos y procedimiento	Papel/BOA	Sección de Acceso y Admisión
Solicitudes de admisión y documentación complementaria	En papel En soporte informático	Centros universitarios Bases de datos de admisión (SICUZ)
Recursos	Papel	Sección de Acceso y Admisión



76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197>

CSV: 76b1967741b2a6acc42c8a8e06151197	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	20/03/2021 19:19:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	20/03/2021 20:17:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	20/03/2021 21:06:00	